



**RECONOCESE CARGA FAMILIAR
 DECRETO ALCALDICIO N° 6263
 QUILLÓN,**

21 NOV 2024

VISTOS:

1. Certificados de estudios de enseñanza superior de hijos de funcionarios correspondiente al segundo semestre 2024;
2. D.S. N°75 de 1974, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
3. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que modifica subrogancia del Secretario Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 085 de agosto de 2021, que designa subrogante del cargo de alcalde a funcionario que indica.
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
11. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
 Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **RECONOCESE** como **CARGA FAMILIAR** de funcionarios municipales a sus hijos mayores de 18 años que se encuentran cursando estudios de enseñanza superior durante el segundo semestre año 2024, según el siguiente detalle:

FUNCIONARIO	RUT	CARGA FAMILIAR	RUT CARGA FAMILIAR
LISSETH SEPULVEDA SAGREDO	[REDACTED]	-BASTIAN ARAVENA SEPULVEDA	[REDACTED]
CAROLINA IBAÑEZ CONCHA	[REDACTED]	-VALENTINA POBLETE IBAÑEZ	[REDACTED]

2. Los reconocimientos de las cargas familiares de las funcionarias mencionadas en el punto primero, se extenderán hasta el 30 de abril de 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO FUENTES HEREDIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
 ALCALDE (S)**

GVN/psc
 DISTRIBUCION:
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
 - SECRETARIO MUNICIPAL